

Francisco Fontes, D^{no}, que en vista de la Citacion hecha p^a
 esta Ciudad para esta tarde Para Continuar la Conferencia
 Sobre el Memorial Dado por el P^o Pedro Calatañad Missionero Aposto-
 lico del Colegio de la Compania de Jesus, En que pretende Que esta
 Ciudad haga Voto solemne de no Admitir Comedias de farsa, y
 Proposicion hecha por el s. Marques de Veniel, y demas papeles que por
 ellos consta, Respecto de que este Voto se ha de hacer Libre,
 y Espontaneamente Por todos los Caualleros Regidores y asistentes
 desta Ciudad, y ser de meraxaria, el hazer dho Voto pues es ley
 esillo, Vro, practicado en este Ayuntamiento que en contradizien-
 do por uno de sus Capitulares, se deniega toda pretension, Reser-
 do cuales quier Conferencia, Voto, y question, del Ayuntam^{to},
 del modo de quando se pide, Suplimento de Cabildos, o otra
 qualquiera Cosa, Quiera en punto de meraxaria, Como esta que en
 hauer un solo Caballero Capitulax Que lo Regue dho su-
 plimiento de Cabildo, o el hazer e que Votto o otro qual
 quier Cosa Quiera graciosa, o voluntaria, de la hazer uno
 hazer dho Caualleros Capitulares, Como el que no es de p^a
 table, que el gravar a los Venideros, En dho Voto solemne
 Robrae Justicia alguna, Ni derecho, para q^e saliendo p^a
 Mayor parte el Voto se siguen los q^e no conbienen en el, Ni
 Menos esta Ciudad, y su publico presenty, Ni Venideros p^a
 solo el caso de que Unanimes y Conformes sin dycor dia al-
 guna, Puedan hazer dho Voto, por ser lo may perfecto y del ser-
 uicio de Dios y vien de la Almay, En este caso, se pudieran
 Grabar los Presentes, Pero no los Venideros P^a y aung.

